CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 16:30:44
Recibo No. S000965353, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 85Xk15hHgG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S ESP
Sigla : SAAAB S.A.S E.S.P.
Nit : 835001290-3
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 36163
Fecha de matrícula: 02 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 3 CR 4 ESQUINA NO. 3 - 57 - Barrio obrero
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@saaab.gov.co
Teléfono comercial 1 : 2403174
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 3 CR 4 ESQUINA NO. 3 - 57 - Barrio obrero
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@saaab.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 902 del 30 de julio de 2001 de la Notaría 2 Del Circulo de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2001, con el No. 209 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1526 del 20 de agosto de 2004 de la Notaría Segunda de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2004, con el No. 1583 del Libro IX, se decretó cambio de razon social de sociedad de acueducto y alcantarillado de buenaventura S.A. E.S.P por sociedad de acueducto alcantarillado y aseo de buenaventura S.A. E.S.P

Por Acta No. 2-2023 del 17 de octubre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023, con el No. 17017 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA (SA) A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Obejto social: El objeto social de la SAAAB S.A.S. E.S.P., es la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias; la prestación de otros servicios previstos en normas especiales de la Ley 142 de 1994, tales como facturación conjunta, la administración de empresas de servicios públicos, la construcción y operación de sistemas para la prestación de servicios públicos y los servicios ambientales; igualmente en desarrollo de su objeto social podrá prestar servicios de: consultoría técnica y/o de gestión administrativa, de interventoría de proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de servicios especializados en instalaciones portuarias; también podrá participar como socia en otras empresas de servicios públicos o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, si no hay ya una amplia oferta de este bien o servicio en el mercado. Además, podrá asociarse, en desarrollo de su objeto social, con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas; igualmente, conforme lo dispuesto en las normas cambiarias y fiscales, podrá desarrollar su objeto en el exterior, sin necesidad de permiso adicional de las autoridades colombianas.; todo lo anterior de conformidad con la ley y la regulación vigente. En desarrollo de su objeto social la SAAAB S.A.S. E.S.P., podrá realizar las siguientes actividades: 1. La captación, la conducción, el tratamiento, almacenamiento, distribución y comercialización del agua potable. 2. La recolección, conducción, transporte, tratamiento y disposición de las aguas servidas o residuales. 3. El barrido, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, transferencia y disposición de residuos sólidos. Asimismo, el barrido, corte de césped, poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas y lavado de estas áreas. 4. La venta o distribución de agua cruda o potable en bloque, a través de cualquier mecanismo. 5. La venta o distribución de agua cruda o potable a buques e instalaciones portuarias. 6. Construcción, operación y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado al interior de instalaciones portuarias, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales. 7. Lavado de buques y de instalaciones portuarias. 8. Producción, procesamiento, venta y/o distribución de agua embotellada para consumo humano. 9. Análisis físico químico y bacteriológico de laboratorio para agua potable y aguas residuales. 10. Calibración de medidores, acorde con las disposiciones legales y reglamentarias. 11. La facturación, el cobro y la gestión de cartera por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, sus actividades complementarias. 12. La administración, construcción, la instalación, el mantenimiento y la ampliación de la infraestructura necesaria para prestar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, expandir su cobertura, mejorar su calidad y reducir costos. 13. Elaboración de estudios, diseños, planeación, construcción, interventoría y desarrollo de los proyectos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, ejecutando adecuada y eficientemente las inversiones previstas para el efecto. 14. Solicitar, aceptar y ejecutar concesiones para el aprovechamiento de fuentes de agua, los permisos de vertimientos que se requieran y las demás

autorizaciones o permisos emitidos por las autoridades competentes que se requieran para la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad de Buenaventura. 15. Realizar las actividades que tiendan a la preservación del medio ambiente en concordancia con su actividad de prestadora de servicios de acueducto y alcantarillado. 16. Percibir recursos destinados a financiar el otorgamiento de subsidios, otorgar y administrar subsidios de conformidad con las leyes vigentes y sus decretos reglamentarios. 17. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en garantía y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales necesarios para la realización de su objeto, imponer servidumbres y solicitar la expropiación de predios cuando el servicio a prestar lo demande. 18. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. 19. Importar o comprar la maquinaria, herramientas y equipo requerido para el logro eficiente y técnico de su objeto en Colombia. 20. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. 21. Celebrar operaciones y contratos con entidades bancarias, financieras, fiduciarias y de seguros. 22. Girar, endosar, aceptar, descontar, transferir, protestar, cancelar, anular, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. 23. Transigir, desistir y presentar recursos con respecto a decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores. 24. Celebrar, conducir y ejecutar, en general, todos los actos, convenios y contratos, que le permitan desarrollar su objeto social, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la SAAAB S.A.S. E.S.P., y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 25. Las demás funciones o actividades que, por razón de su objeto, le señalen la ley, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y las normas que se expidan sobre la materia. Sin perjuicio de las obligaciones contraídas por la SAAAB S.A.S. E.S.P., en relación con la regulación, la supervisión y el control de sus propias actividades.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 35.000.000.000,00
No. Acciones	35.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000.000,00
No. Acciones	20.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000.000,00
No. Acciones	20.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La SAAAB S.A.S. E.S.P., tendrá un (1) gerente que ejercerá la representación legal, teniendo a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la

ley y a estos Estatutos. Será designado por el alcalde Distrital de Buenaventura , para períodos fijos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido por una (1) sola vez por un período igual.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: 1. Representar a la SAAAB S.A.S. E.S.P., judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios o apoderados para que la representen cuando fuere el caso; 2. Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Convocar la Asamblea General de Accionistas para sus reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo considere necesario, o cuando un accionista o accionistas que representen al menos la cuarta parte de las acciones suscritas con derecho a voto así lo soliciten; 4. Convocar los Comités Consultivos de Junta Directiva, cuando las circunstancias o las conveniencias así lo requieran, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 de los presentes Estatutos; 5. Suscribir los contratos de crédito necesarios para financiar el Plan de Inversiones que ejecute directamente la SAAAB S.A.S. E.S.P., previa autorización de la Junta Directiva; 6. Realizar, suscribir, ejecutar y liquidar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la SAAAB S.A.S. E.S.P., sin ningún tipo de limitación, salvo los contratos de créditos necesarios para financiar la adquisición de activos fijos operativos que requerirá autorización de la Junta Directiva; 7. Representar a la SAAAB S.A.S. E.S.P., frente a sus empleados, incluyendo su contratación y desvinculación, de conformidad con la planta de personal y escala de remuneraciones definida por la Junta Directiva y la legislación vigente; lo cual comprende la representación de la SAAAB S.A.S. E.S.P., para el cumplimiento de las obligaciones de orden laboral y ante el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. 8. Velar porque todos los empleados de la SAAAB S.A.S. E.S.P., cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9. Definir, diseñar los procedimientos y llevar a cabo todas las actividades de control interno, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994. 10. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los Estatutos; 11. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la SAAAB S.A.S. E.S.P.; 12. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad, pago de salarios y prestaciones sociales y de control interno conforme lo establece la Ley 142 de 1994; 13. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros básicos de fin de ejercicio, y el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas; 14. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la SAAAB S.A.S. E.S.P., en especial las que le corresponden frente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y con las administraciones de impuestos nacionales, departamentales y Distritales; 15. Elaborar y presentar para aprobación de la Asamblea General de Accionistas el reglamento de emisión y colocación de acciones, o aprobarlo directamente cuando la Asamblea General de Accionistas se lo delegue expresamente; 16. Rendir cuentas de su gestión en la forma prevista en la ley en los Estatutos; 17. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 05 de febrero de 2024 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024 con el No. 17231 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA EFIGENIA SALAZAR GUTIERREZ	C.C. No. 66.737.610

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ	C.C. No. 54.257.323
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHON ANTONY VALENCIA CAICEDO	C.C. No. 1.111.752.117
TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL MAR ARIAS ASPRILLA	C.C. No. 1.116.255.647
CUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA	C.C. No. 12.912.456
QUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ELIECER HURTADO HURTADO	C.C. No. 16.473.034
SUPLENTES		
PRIMER SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARGO VACANTE	**********
SEGUNDO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARLON ANDRES MARTINEZ ALEGRIA	C.C. No. 1.144.095.868
TERCER SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARGO VACANTE	**********
CUARTO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARGO VACANTE	C.C. No. ******
QUINTO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA CARO RUEDA	C.C. No. 24.362.918

Por Acta No. 01 del 02 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024 con el No. 17630 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ	C.C. No. 54.257.323

TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL MAR ARIAS ASPRILLA	C.C. No. 1.116.255.647
CUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA	C.C. No. 12.912.456
QUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ELIECER HURTADO HURTADO	C.C. No. 16.473.034

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARGO VACANTE	**********
SEGUNDO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARLON ANDRES MARTINEZ ALEGRIA	C.C. 1.144.095.868
TERCER SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARGO VACANTE	**********
CUARTO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARGO VACANTE	C.C. ******
QUINTO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA CARO RUEDA	C.C. 24.362.918

Por Acta No. 007 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 18305 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHON ANTONY VALENCIA CAICEDO	C.C. No. 1.111.752.117

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 18304 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBERTO NARVAEZ MONTAÑO	C.C. No. 16.477.446	17426-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1526 del 20 de agosto de 2004 de la Notaría	1583 del 20 de septiembre de 2004 del libro IX

Segunda Buenaventura	
*) E.P. No. 1526 del 20 de agosto de 2004 de la Notaría	1583 del 20 de septiembre de 2004 del libro IX
Segunda Buenaventura	
*) E.P. No. 1526 del 20 de agosto de 2004 de la Notaría	1583 del 20 de septiembre de 2004 del libro IX
Segunda Buenaventura	
*) E.P. No. 247 del 26 de octubre de 2007 de la Notaría	4561 del 09 de febrero de 2009 del libro IX
Tercera Buenaventura	
*) E.P. No. 1684 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaría	517 del 28 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Buenaventura	
*) Acta No. 001 del 24 de agosto de 2017 de la Actas	1665 del 02 de octubre de 2017 del libro IX
Asamblea Extraordinaria	
*) E.P. No. 0504 del 11 de agosto de 2020 de la Notaria	13321 del 15 de septiembre de 2020 del libro IX
Primera De Buenaventura Buenaventura	
*) Acta No. 2-2023 del 17 de octubre de 2023 de la Asamblea	17017 del 02 de noviembre de 2023 del libro IX
General Extraordinaria	
*) Acta No. 01 del 02 de abril de 2024 de la Asamblea De	17629 del 09 de mayo de 2024 del libro IX
Accionistas	
*) Acta No. 05 del 02 de agosto de 2024 de la Asamblea De	18150 del 04 de diciembre de 2024 del libro IX
Accionistas Extraordinaria	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: G4752 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 16:30:45
Recibo No. S000965353, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 85Xk15hHgG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A.S E.S.P
Matrícula No.: 36164
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 2001
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 2 CR 3 PISO 9 EDF CAD - Centro
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0450-16589-2009 del 18 de diciembre de 2009 de la Otras Entidades Corporación Autonoma Regional Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2009, con el No. 1052 del Libro VIII, se decretó.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.908.474.252,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

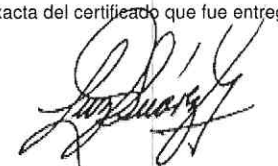
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LA SECRETARIA
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

Fecha expedición: 03/06/2025 - 16:30:45
Recibo No. S000965353, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 85Xk15hHgG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****